y edades sin ser bastante p.a remediarlo los buenos facultati-
vos q.e tiene elegidos la villa su eficacia y celo en la asist.a
de los Enfermos ni los medios naturales y ficicos q.e le propi-
nan; y siendo en esta afliccion y conflicto el mejor exped.te a-
cudir al todo Poderoso y p.r medio de la S.ma Virgen siendo
Patrona y tutelar de esta villa N. S. con el titulo de la Espe-
ranza situada su Hermita extramuros de la Poblacion
à quien en algunas ocasiones se trae en rogativa à la Par-
roquia, y no teniendo de donde suplir los gastos de cera y otros
q.e suelen ocurrir se acude entonces à la limosna de los fieles
y à veces no basta à subsanarlos siendo causa de q.e en dhas.
necesidades ò no se traiga dha. S.a en rogativa, ò no se haga
con la pompa q.e es correspond.te al fervor con q.e debe tributar-
sele el culto; viendo p.r otra parte q.e la referida Hermita
de dha. Patrona esta en la mayor decadencia sin repararse
ni aun haver en la misma varios utiles q.e antes se teni-
an p.a su ornato tanto del templo quanto de la casa Hospi-
cio p.a la concurrencia q.e siempre ha tenido de naturales
y forasteros, y q.e todo podria remediarse con el establecim.to
de una limosna semanal voluntaria de los fieles en un
dia de cada una de ellas, y con el justo fin de q.e todo ceda
à mayor honra y gloria de Dios y de su S.ma Madre
Patrona y tutelar de esta villa N. S. de la Esperanza de
una conformidad en estas elecciones generales y p.r pri-
mer cavildo del corriente año acordaron: se estableci-
ca y ponga dha. limosna semanal en los viernes de cada
una p.r parecerles q.e este dho. dia esta libre de otras de-
mandas, y los fondos se recauden, recojan y tengan p.r
la persona q.e anualm.te se elija p.r este Ayuntam.to en
clase de Mayordomo de dha. S.a teniendolos à su disposi-
cion sin poder darles otro destino ni p.r aquella ni p.r
este q.e el q.e queda referido p.a el culto y reparacion de
la casa y hermita de la Virgen Santisima y con la obli-
gacion de dar cuentas anuales de sus productos è inver-
sion p.r su debida aprobacion, contandose con el S.or
Vicario Juez Ecco. ord.o y Visitador Gen.l de esta villa
y Encomd.a à cuyo efecto se le oficie; y p.a q.e principie
desde luego dha. limosna nombraron y nombraron
p.r Mayordomo recolector à Fran.co Caro y Gonzalez
de esta vecindad